



ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE TOACASO

TÍTULO IV DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DESCRIPTIVA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 12. Asamblea parroquial

Misión. - Impulsar la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público, para la formulación de políticas públicas parroquiales, acorde la planificación y los objetivos estratégicos en el marco de las normativas legales vigentes.

Ámbito. - La asamblea parroquial, es el espacio organizado para la deliberación pública entre los ciudadanos/as y autoridades sobre las prioridades de desarrollo de las comunidades, barrios y organizaciones sociales y de esta forma aportar en el ciclo de las políticas y la gestión pública.

Convocatoria. - EL GAD parroquial de Toacaso por iniciativa propia o por petición de los ciudadanos/as, tendrá la facultad de convocar o apoyar en la organización de la asamblea parroquial, que es la máxima instancia de participación, ya que garantiza la representación ciudadana en cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República y las leyes conexas vigentes.

Conformación. - La asamblea parroquial estará integrada por los representantes de las comunidades, barrios y organizaciones sociales, de tal manera que se permita el ejercicio de los derechos de la ciudadanía y asegure la gestión democrática de la parroquia Toacaso.

Atribuciones y responsabilidades

- a. Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas comunidades, barrios y organizaciones sociales;
- b. Participar en la actualización, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial (PDYOT); y en la definición de propuestas de inversión pública;
- c. Aportar en la elaboración del presupuesto participativo de la parroquia;
- d. Participar en la definición de políticas públicas parroquiales; y,
- e. Fortalecer la democracia local con la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y control social;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE TOACASO**
RUC: 0560018320001



Sr. Armando Marcalla
PRESIDENTE
CI: 050327473-0



Sr. Luis Alulema
VICEPRESIDENTE
CI: 050105619-5



Sr. Luis Anguisaca
SECRETARIO
CI: 050279985-1

Sr. Marcelo Pila
VOCAL
CI: 050263383-7



Sr. Marco Ayala
VOCAL
CI: 050151176-0



Sr. Julio Andrango
VOCAL
CI: 050122105-5